

ORDENANZAS PARA EL BUEN GOBIERNO DE LA VILLA DE
TALAVERA LA VIEJA Y SU TIERRA (1575 - 1576)
ISAD(G)
Norma Internacional General de Descripción Archivista

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**

ES.1037.AHP/13.1.1.01//ATVB/1:16

- **Título**

Ordenanzas para el buen gobierno de la villa de Talavera la Vieja y su tierra.

- **Fecha(s)**

[c] 1575 - 1576. Talavera la Vieja

- **Nivel de descripción**

Unidad documental compuesta

- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**

1 exp. 307 x 220 mm. 4 pág. Papel.

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**

REGA000082. Ayuntamiento de Talavera la Vieja (Cáceres, España)

- **Historia institucional / Reseña biográfica**

Talavera la Vieja, también llamada Talaverilla por sus antiguos habitantes, se encontraba situada en el norte de la provincia de Cáceres, en la margen izquierda del Tajo, entre los municipios de Peraleda de la Mata y Bohonal de Ibor.

Talavera la Vieja era la antigua ciudad romana de Augustobriga., a mitad de camino entre Emérita Augusta (Mérida) y Caesarobriga (Talavera de la Reina). Talavera fue apellidada la vieja no por ser la más antigua de todos los talaveras, sino probablemente por disponer del mayor número de monumentos antiguos, destacando entre ellos el Templo de los Mármoles y el Templo de la Cilla. Los restos arqueológicos de estos templos fueron cambiados de emplazamiento cuando el pueblo de Talavera quedó sumergido en el pantano de Valdecañas, fueron trasladados piedra a piedra hasta una de las colinas del embalse, en la carretera que parte de Bohonal de Ibor hasta Navalморal de la Mata.

Durante la edad media Talavera la Vieja fue un pueblo de señorío, que perteneció a la casa de los Zúñiga. Entre 1551 y 1608, el señor de Talavera la Vieja fue Juan de Zúñiga Avellaneda y Bazán, conde de Miranda del Castañar, Marqués de la Bañeza, Vizconde de la Valduerna y señor de las casas de Avellaneda y Bazán.

El pueblo de Talavera la Vieja desapareció en 1963 con motivo de la construcción del Pantano de Valdecañas. Los habitantes de Talavera la Vieja fueron realojados en diversos pueblos de colonización creados por el Instituto de la Vivienda, como Rosalejo, Tiétar del Caudillo, Santa María de las Lomas, Barquilla de Pinares y Pueblonuevo de Miramontes.

- **Historia Archivística**

La documentación de los Ayuntamientos de Talavera la Vieja y Bohonal, ingresa en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres en julio de 1983

El 4 de julio de 1997 la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura hace entrega de las Ordenanza de la Concordia de Talavera la Vieja procedente de una donación de Felipe A. Jover Lorente y José Manuel Jover Lorente

El documento que estamos describiendo fue restaurado en el año 2019.

- **Forma de ingreso**

Transferencia

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

El documento que estamos describiendo recoge las ordenanzas para el buen gobierno de la villa de Talavera la Vieja y su tierra, elaboradas por el ayuntamiento de Talavera la Vieja y confirmadas por Juan de Zúñiga Avellaneda y Bazán, señor de Talavera la Vieja.

Juan de Zúñiga Avellaneda y Bazán (Peñaranda de Duero, 1551 - 1608), fue un noble español de la Casa de Zúñiga, I duque de Peñaranda de Duero, Grande de España, conde consorte de Miranda del Castañar y marqués consorte de la Bañeza, Caballero de la Orden de Santiago, hombre de armas y luego de estado en los reinados de Felipe II y Felipe III, virrey y capitán general del principado de Cataluña, miembro del Consejo de Estado de Felipe II y de Felipe III, virrey y capitán general del reino de Nápoles, presidente del Consejo de Italia y presidente del Consejo de Castilla. Él, como señor de la Villa de Talavera la Vieja, fue el encargado de otorgar la licencia para elaborar las ordenanzas y también el encargado de confirmarlas una vez corregidos algunos capítulos de las mismas.

Las Ordenanzas municipales son leyes que rigen y regulan la actividad de los vecinos y establecen la estructura del concejo y el modo de elección de sus oficiales, y regulan las actividades manufactureras y comerciales por medio de reglamentaciones técnicas, organizativas y de control de calidad precisas. En fin, las ordenanzas resuelven los problemas que se plantean en los pueblos. Las Ordenanzas municipales nacen en el siglo XIV, en un momento en que los fueros, como derecho local, están quedando desfasados.

Las ordenanzas de Talavera la Vieja que estamos describiendo se presentan y aprueban en el pleno del ayuntamiento celebrado el 28 de diciembre de 1575, ante el escribano del concejo Francisco de la Jara. Las ordenanzas serán confirmadas el 5 de enero de 1576 por Juan de Zúñiga y aprobadas definitivamente el 6 de enero de 1576.

Las ordenanzas de Talavera la Vieja recogen normas sobre múltiples temas entre los que podemos destacar el cobro de las penas, rastrojeras, tasación de los mantenimientos, pagos de tributos, salarios, etc... Todo esto hace que las ordenanzas sean una fuente fundamental para el estudio de la organización y funcionamiento de Talavera la Vieja en el siglo XVI.

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias del documento que legalmente pueda ser consultado y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español: Spa

- **Características físicas y requisitos técnicos**

Soporte papel verjurado hecho a mano con pasta de trapos. Tintas metaloácidas. Cosido. Restaurado.

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Nota de publicaciones**

- **Quijada González, Domingo.** Pueblos en blanco y negro del Arañuelo. Talaverilla. Cáceres: Publisher Navalmodal - División Editorial, 1999
- **Santos Sánchez, Marcelino.** Historia de Talavera la Vieja. La antigua Augustobriga romana. 1993.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por Elena García Mantecón en enero de 2020

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1ª ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2ª ed.
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2ª ed. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.

- **Fecha de la descripción**

2020-01-15